

Capítulo /04

SOSTENIBILIDAD
Y SUFICIENCIA
LAS CUENTAS NOCIONALES
COMO UN MECANISMO DE
DISCIPLINA



José Enrique Devesa

Profesor Titular de Universidad. Departamento de Economía Financiera y Actuarial de la Universidad de Valencia. Miembro, a propuesta del Consejo de Ministros, del Comité de Expertos que desarrolló el Factor de Sostenibilidad del sistema de pensiones en 2013. Miembro del Instituto de Investigación Polibienestar.



Rafael Domenech

Responsable de Análisis Económico de BBVA Research. Catedrático de Fundamentos del Análisis Económico de la Universidad de Valencia. Ha sido director general en presidencia del Gobierno y director del Instituto de Economía Internacional. Miembro del Comité de Expertos sobre el Factor de Sostenibilidad del Sistema Público de Pensiones y miembro de honor de la Asociación Española de Economía. Miembro del Foro de Expertos del Instituto Santalucía.

SOSTENIBILIDAD Y SUFICIENCIA LAS CUENTAS NOCIONALES INDIVIDUALES COMO UN MECANISMO DE DISCIPLINA

Sección 1

CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE CUENTAS NOCIONALES INDIVIDUALES

Sección 2

EQUILIBRIO ACTUARIAL Y FINANCIERO DEL SISTEMA DE PENSIONES DE REPARTO

Sección 3

LA TRANSICIÓN A UN SISTEMA DE CUENTAS NOCIONALES

Desde hace algunos años el sistema de pensiones en España presenta un déficit contributivo crónico, que en 2022 se situó alrededor de los 26.000 millones de euros, lo que representa un 2% del PIB, frente al 1,5% de 2019. En ausencia de mecanismos correctores por el lado del gasto, y a la vista de las medidas recientemente aprobadas y las que hay ahora planteadas, todas las proyecciones económicas y demográficas indican que este déficit irá en aumento como consecuencia, entre otras, del incremento de la relación entre pensionistas y cotizantes. Ello a su vez es el resultado de un aumento de la esperanza de vida, que no se ve compensado por un aumento similar de la edad de jubilación, y de que la generación del *baby boom*, mucho más numerosa que las generaciones que entrarán en el mercado de trabajo, se empezará a retirar en los próximos años.

Esta presión al alza en el déficit del sistema de pensiones da lugar a un problema de sostenibilidad, que a su vez se ve acompañado de otras deficiencias en su diseño. Las cotizaciones sociales al sistema de pensiones son vistas como un impuesto más, con efectos distorsionadores en el mercado de trabajo que afectan negativamente a la tasa de empleo. Un ejemplo claro de ello ha sido la introducción del nuevo Mecanismo de Equidad Intergeneracional, que ha dado lugar a un aumento de cotizaciones sin el incremento proporcional de los futuros derechos pensionales. La información que reciben los cotizantes a lo largo de su carrera laboral sobre la correspondencia entre lo cotizado y su futura pensión es insuficiente. Además, el sistema tiene problemas de contributividad y equidad que hacen que sea posible que dos personas que se jubilan en el mismo momento, habiendo cotizado la misma cantidad a lo largo de su carrera laboral, perciban pensiones diferentes.

Estos problemas de sostenibilidad, contributividad, equidad, suficiencia y eficiencia del sistema público de pensiones en España son muy parecidos a los que, según Palmer (2001) y Konberg, Palmer y Sunden (2006), presentaba el sistema sueco de pensiones antes de la reforma aprobada en junio de 1994, con la introducción del sistema de reparto de cuentas nocionales individuales y de un pilar complementario de capitalización. Tal y como exponen Devesa et al. (2017), había múltiples razones para emprender la reforma, pero sin duda la causa fundamental era el temor a que el anterior sistema condujera a una situación con un nivel de gastos en pensiones imposible de asumir o que impidiera mantener el gasto en los otros pilares del estado de bienestar, como la educación, sanidad, servicios sociales o dependencia. De acuerdo con Palmer (2000), los objetivos fundamentales de la reforma del sistema de pensiones en Suecia fueron los siguientes:

1. Crear un sistema sostenible desde el punto de vista financiero y con capacidad para hacer frente a los cambios demográficos y económicos futuros.
2. Reforzar la relación entre cotizaciones y prestaciones, es decir, aumentar la contributividad y el grado de justicia actuarial del sistema.
3. Realizar la redistribución interpersonal de manera más transparente².
4. Crear un sistema que incentiva el ahorro privado.

En nuestra opinión, estos objetivos son también muy apropiados para el sistema español, dados los desequilibrios que presenta en la actualidad y que, probablemente, aumentarán en el futuro. El reto es reformar el sistema incorporando mecanismos de ajuste automáticos y graduales que garanticen la sostenibilidad del sistema, aumentando su equidad, contributividad, transparencia y eficiencia, ayudando al crecimiento del empleo y de la productividad, lo que redundaría a largo plazo en pensiones medias mayores que con el sistema actual.

La estructura de este capítulo es la siguiente. En la segunda sección se discuten las principales características de los sistemas de cuentas nocionales individuales. Posteriormente se analiza el equilibrio actuarial y financiero del sistema de reparto que satisface un sistema de cuentas nocionales individuales. La sección cuarta muestra cómo realizar la transición desde el sistema actual a un sistema de cuentas nocionales. La última sección presenta las principales conclusiones de este artículo.

1. Enrique Devesa agradece la financiación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad DER2017-86394-C2-2-R. Rafael Doménech agradece la financiación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ECO2017-84632 y de la Generalitat Valenciana PROMETEO2016-097.

2. En este sentido, es importante destacar la recomendación de Cichon (1999) de que los elementos redistributivos deben ser explícitos y estar sometidos a procesos específicos de adopción de decisiones políticas.

Sección 1

CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE CUENTAS NOCIONALES INDIVIDUALES

De forma muy resumida, se puede decir que un sistema de cuentas nocionales individuales es un sistema financiero-actuarial de reparto y de aportación definida. Para el cálculo de la pensión se utilizan ecuaciones de equivalencia actuarial, que relaciona las aportaciones realizadas por un individuo y las prestaciones que recibirá a partir de su jubilación, y que deben ser moduladas de acuerdo con las proyecciones económicas y demográficas para asegurar la sostenibilidad agregada del sistema. El sistema sigue siendo de reparto porque las cotizaciones actuales de los trabajadores financian las pensiones actuales de los jubilados.

Para cada cotizante existe una cuenta individual virtual o nocional, donde se van anotando las cotizaciones efectivamente realizadas y se le añaden los rendimientos virtuales que se generan en función de la tasa nocional aplicada en cada periodo. Esta tasa nocional en el sistema de cuentas nocionales individuales es el equivalente al tipo de interés en un sistema de capitalización. En el momento de la jubilación, la pensión inicial se obtiene al dividir la cuantía del fondo nocional acumulado hasta ese momento por un factor actuarial de conversión. Para asegurar el equilibrio del sistema, este factor actuarial debe satisfacer dos criterios:

1. Equilibrio actuarial, que se satisface teniendo en cuenta la esperanza de vida en el momento de la jubilación: dado el fondo nocional acumulado, un aumento de la esperanza de vida reduciría la pensión inicial.
2. Equilibrio financiero, que se satisface teniendo en cuenta las proyecciones de crecimiento económico y demográfico que determinan los ingresos por cotizaciones con los que se financian las pensiones. Un menor crecimiento previsto de los ingresos del sistema desde el momento de jubilación al de fallecimiento de sus beneficiarios reduciría también la pensión inicial.

De manera general, la expresión que se utiliza para la determinación de la cuantía de la pensión inicial de jubilación es una ecuación de equivalencia actuarial, en donde P es la pensión inicial, e_j es la edad de jubilación, e_e la edad de entrada en el mercado laboral, c el tipo de cotización, BC la base cotización, n la tasa nocional, f_c el factor de conversión, K el capital nocional acumulado en el momento de la jubilación y P_{Min} la pensión mínima.

$$(1) P_{e_j} = \sum_{t=e_e}^{e_j-1} c_t BC_t \prod_{t=e_e}^{e_j-1} (1+n_t) \frac{1}{f_c e_j} = \frac{K_{e_j}}{f_c e_j} \geq P_{Min e_j}$$

Esta expresión básicamente indica que, siempre que se supere la pensión mínima, la pensión inicial es el resultado de dividir todas las cotizaciones realizadas a lo largo de la carrera laboral, convenientemente actualizadas hasta el momento de jubilación, por un factor de conversión que debe tener en cuenta la esperanza de vida y la evolución prevista de los ingresos del sistema a lo largo de toda la jubilación, con la finalidad de garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de la pensión durante toda la jubilación como veremos en la siguiente sección. En otras palabras, K se determina en función de variables pasadas, desde la incorporación al mercado de trabajo hasta el momento de la jubilación, y f_c en función de las previsiones sobre el futuro, desde el momento de jubilación al de fallecimiento.

Tanto la tasa nocional como el factor de conversión son, por consiguiente, dos elementos importantes de los sistemas de cuentas nocionales. Los valores de estos dos elementos determinan cuál es la rentabilidad financiero actuarial que obtiene cada persona en función de sus contribuciones realizadas y de las pensiones que va a recibir. Esta rentabilidad o Tasa Interna de Rendimiento (en adelante, TIR), es el elemento clave que permite vincular la cuantía de la pensión inicial con la sostenibilidad del sistema, de tal forma que la TIR no debería ser superior al crecimiento de los ingresos del sistema, que, a su vez, están determinados por el crecimiento del PIB.

Otra característica importante del sistema de cuentas nocionales individuales es que la pensión debe ser igual o superior a una pensión mínima, tal y como pone de manifiesto la ecuación (1). Si las contribuciones realizadas a lo largo de la carrera laboral dan lugar a una pensión inicial contributiva inferior a la mínima, se aplicará esta última.

Sección 2

EQUILIBRIO ACTUARIAL Y FINANCIERO DEL SISTEMA DE PENSIONES DE REPARTO

Una de las características básicas de un sistema de cuentas nocionales individuales es que tiene que cumplirse la ecuación de equivalencia actuarial. El término actuarial hace referencia a que los capitales que se intercambian (cotizaciones pasadas por pensiones futuras) presentan un doble ajuste:

1. Financiero, que implica la utilización de un tipo de interés o tasa nocional (n) para valorar el diferimiento en el cobro del capital nocional acumulado, de manera que la cuantía de la pensión inicial sea mayor cuanto más tarde se empiece a disfrutar de la misma. En operaciones a largo plazo como la que estamos analizando, la regla financiera utilizada es la de capitalización compuesta.
2. Estadístico, que implica utilizar probabilidades de supervivencia.

La combinación de estos dos elementos da lugar a lo que denominamos el equilibrio actuarial, de tal forma que la ecuación de equivalencia implica que la suma actuarial de las cotizaciones tiene que ser igual a la suma actuarial de las prestaciones, valoradas en el mismo momento del tiempo.

Conviene destacar que la ecuación de equivalencia actuarial del sistema de cuentas nocionales tiene que plantearse individualmente para poder determinar la pensión inicial de cada persona de la forma más ajustada posible a cada una de ellas³. Desde un punto de vista conceptual, es fundamental que la pensión inicial de jubilación se determine actuarialmente para que no se produzcan problemas de inequidad actuarial entre personas que se jubilan en el mismo momento, pero que han cotizado de manera diferente a lo largo de sus carreras laborales. A pesar de lo anterior, conviene precisar que existe un amplio margen de maniobra para realizar ajustes, ya que hay múltiples variables que intervienen en la ecuación de equivalencia, como la tasa nocional, la esperanza de vida o el factor actuarial de conversión.

Sin embargo, el equilibrio actuarial para cada persona no garantiza necesariamente la sostenibilidad financiera agregada del conjunto del sistema si el factor de conversión solo tiene en cuenta la esperanza de vida. Para ello, es necesario añadir restricciones adicionales en el término de conversión de la ecuación de equivalencia actuarial, que permita convertirla en una ecuación de equivalencia financiera. Para ello debemos considerar lo siguiente:

- La sostenibilidad financiera de un sistema de reparto no se puede asegurar individualmente, por lo que tiene que basarse en agregación de todos los colectivos involucrados, es decir, que tenga en cuenta a todos los cotizantes y a todos los pensionistas que pertenecen en este momento al sistema.
- No se puede tener en cuenta el ciclo vital de todos los cotizantes, sino circunscribirse a analizar un periodo concreto. Normalmente los cálculos se hacen para periodos de un año, si bien hay que hacer proyecciones a varios años vista para no perder la perspectiva de medio o de largo plazo.
- En el caso de los pensionistas, las proyecciones deben considerar la evolución de los ingresos y gastos del sistema para un horizonte de planificación igual a su esperanza de vida prevista desde el momento de la jubilación.

Por lo tanto, las ecuaciones de equivalencia actuarial y de equivalencia financiera son diferentes en su concepción, planteamiento y finalidad. La forma de vincularlas es haciendo que alguna de las variables que aparece en las ecuaciones de equivalencia actuarial y financiera pase a ser endógena con la finalidad de satisfacer simultáneamente ambos equilibrios. Básicamente, esto puede hacerse a través de tres variables:

1. Impuestos o cotizaciones extraordinarias que aumenten los ingresos corrientes del sistema sin generar derechos futuros de pensiones.
2. La revalorización anual de las pensiones.
3. La cuantía de la pensión inicial, ligada al factor de conversión.

3. La suma de todas las ecuaciones individuales de equivalencia actuarial genera otra ecuación de equivalencia actuarial agregada que, en el caso que nos ocupa, no tiene una aplicación concreta, porque el objetivo no es obtener una pensión igual para todos los pensionistas, sino que cada uno reciba las prestaciones que se correspondan a las aportaciones que ha realizado al sistema. La ecuación de equivalencia actuarial agregada se utilizaba en planes de previsión basados en la capitalización colectiva, obteniéndose unas primas diferentes a las que generaría el método individual.

En el primer caso, la cuantía de las pensiones iniciales se calcularía según la ecuación de equivalencia actuarial con un factor de conversión que sólo dependería de la esperanza de vida. Además, todas las pensiones se actualizarían anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC), sin que los pensionistas pierdan poder adquisitivo. El problema de esta alternativa es que traslada todos los riesgos demográficos y económicos a los contribuyentes, que tendrían que hacerles frente con un aumento de sus impuestos y cotizaciones corrientes sin que ello generara derechos sobre mayores pensiones futuras. Se produciría, por lo tanto, una redistribución de renta desde contribuyentes a los pensionistas.

En el segundo caso, las pensiones iniciales se calcularían según la ecuación de equivalencia actuarial con un factor de conversión que sólo dependiera de la esperanza de vida, mientras que la revalorización anual se haría asegurando el equilibrio financiero, con lo cual los pensionistas asumirían todo los riesgos demográficos y económicos durante su etapa como jubilados.

En el tercer caso, la variable que permite satisfacer el equilibrio actuarial y financiero es el factor de conversión con el que se calcula la cuantía de la pensión inicial. Los pasos que habría que seguir serían los siguientes:

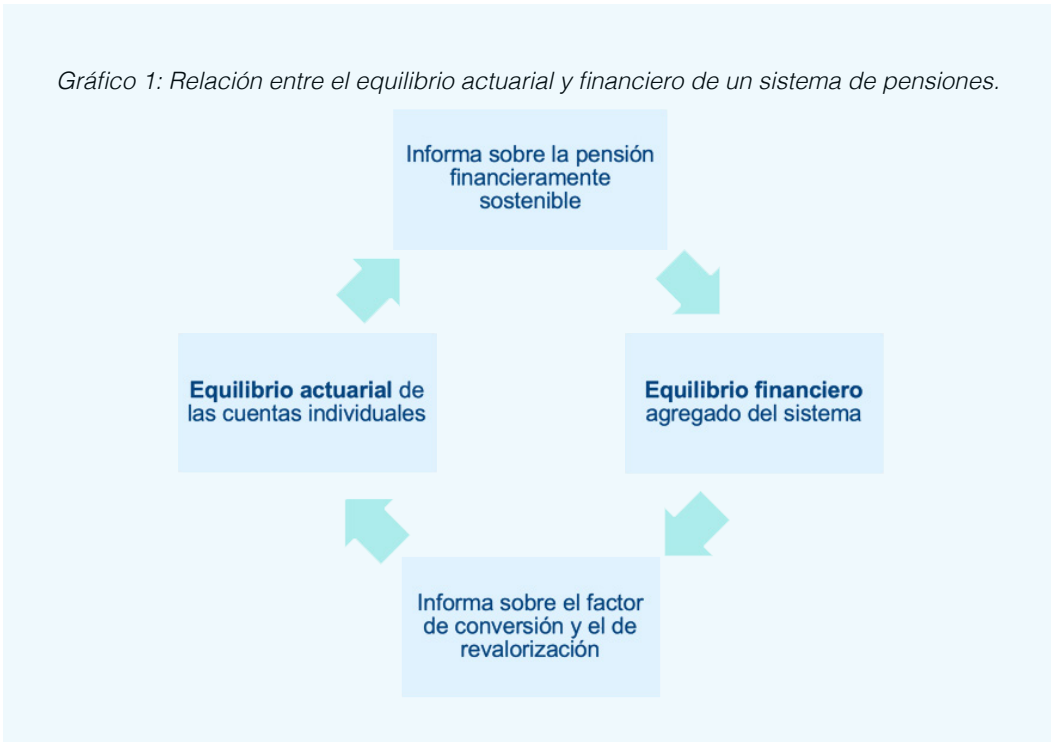
1. Dadas las proyecciones de ingresos del sistema y la evolución prevista del número de pensionistas, la ecuación de equivalencia financiera permitiría determinar el ajuste del factor de conversión, adicional a la esperanza de vida, con el que calcular la cuantía de la pensión inicial de los nuevos pensionistas, de tal forma que se cumpliera la restricción presupuestaria intertemporal a nivel agregado. Es importante que estas proyecciones cambien suavemente y no se comporten procíclicamente en función de la situación de la economía a corto plazo.
2. El dato anterior del factor de conversión se utilizaría en la ecuación de equivalencia actuarial para determinar la cuantía de la pensión inicial que correspondería a cada nuevo pensionista. Con ello se conseguiría que las nuevas pensiones estuvieran ajustadas actuarialmente⁴.
3. Con los ajustes anteriores mejoraría sustancialmente la sostenibilidad financiera del sistema, pero no estaría completamente asegurada ya que las proyecciones demográficas o económicas utilizadas en el cálculo del factor de conversión podrían haber sido excesivamente optimistas o pesimistas, y haber incurrido *ex post* en un error de predicción. En la medida que las pensiones iniciales habrían terminado siendo superiores o inferiores a lo que deberían haber sido, sería necesario un ajuste adicional mediante una revalorización anual por debajo o por encima del IPC, respectivamente. Obviamente, en el caso de que no se produjera un error en las proyecciones las pensiones se podrían actualizar con el IPC sin ajuste adicional alguno.
4. Estos cambios en las proyecciones económicas y demográficas y en la revalorización anual de las pensiones serían, tenidos en cuenta, en los periodos siguientes, para el cálculo de los nuevos factores de conversión.

En definitiva, el factor de conversión utilizado para el cálculo de las pensiones iniciales y el factor de revalorización anual aplicado a todas las pensiones irían cambiando de manera dinámica, automática y gradual para asegurar la sostenibilidad financiera del sistema. Por lo tanto, sería necesaria una continua transferencia de información entre la parte actuarial y la financiera que intervienen en la configuración del sistema, de tal forma que se fuera reajustando la cuantía de la pensión inicial y su posterior revalorización.

En el Gráfico 1 se muestra el proceso que relaciona las dos partes que hemos considerado en el modelo propuesto: la financiera y la actuarial, donde las flechas indican el reajuste que hay que llevar a cabo entre ambas partes, con el trasvase de información comentado. Es importante destacar que, como ocurre en Suecia, es fundamental que esta información también esté disponible de manera individualizada para todos los trabajadores que cotizan, con una simulación de su pensión bajo el supuesto de que seguirán cotizando en el futuro igual que en el presente. Esta simulación iría convergiendo gradualmente con el tiempo a la pensión que finalmente recibe el trabajador en el momento de su jubilación.

Esta información es muy importante por las siguientes razones. Primero, dota al sistema de una enorme transparencia, tanto a los cotizantes como a los pensionistas. Segundo, permite saber en cuánto se ve incrementada la pensión por retrasar la edad de jubilación. Tercero, los trabajadores internalizan sus cotizaciones como un salario diferido y no como un impuesto. Cuarto, y como resultado de lo anterior, respecto a otras alternativas, elimina el carácter distorsionador de las cotizaciones sobre la creación de empleo, la innovación, la inversión y el crecimiento de la productividad. A la larga, este funcionamiento más eficiente del sistema da lugar a una tasa de empleo, productividad y salarios mayores, por lo que las pensiones también terminan siendo más elevadas. Quinto, los trabajadores pueden planificar mejor sus decisiones de trabajo, formación continua y ahorro a lo largo de su ciclo vital.

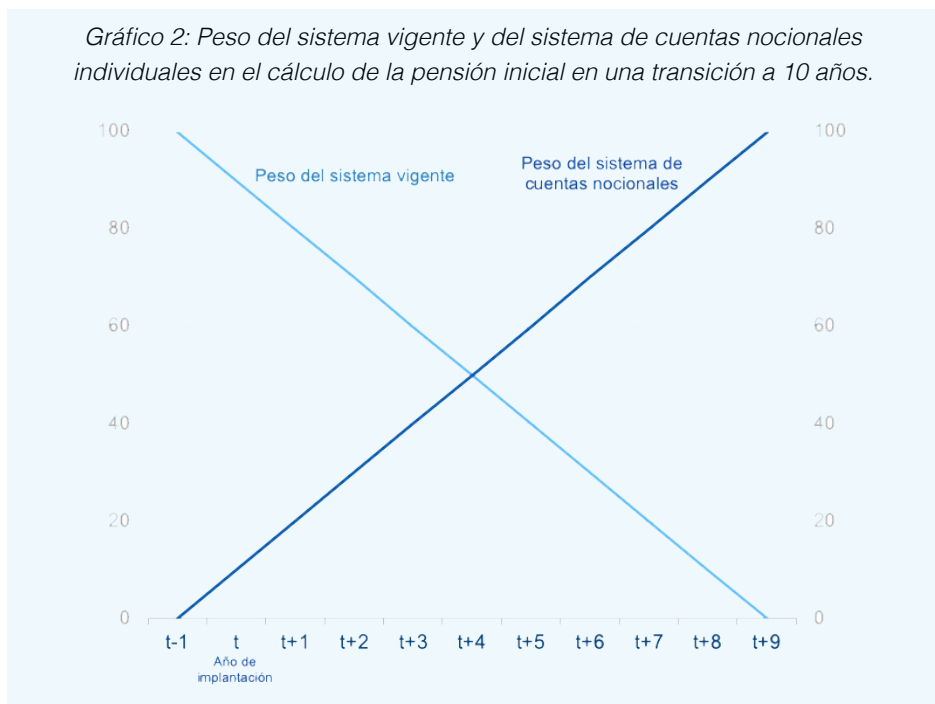
4. Si estamos pensando en el caso de transición de un sistema como el actual en España (prestación definida) a uno de Cuentas Nacionales Individuales, el sistema en su conjunto no estaría totalmente ajustado actuarialmente hasta que no desaparecieran todas las pensiones del sistema anterior.



Sección 3

LA TRANSICIÓN A UN SISTEMA DE CUENTAS NOCIONALES

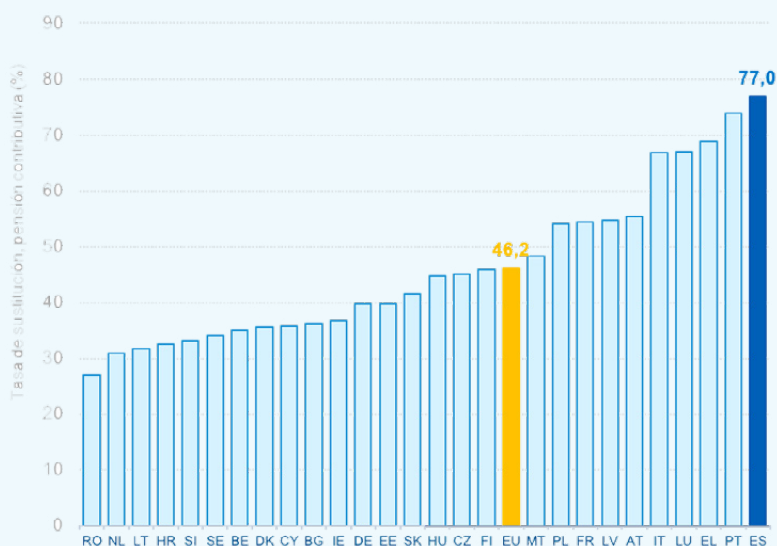
La transición de un sistema de reparto como el español, de prestación definida, a uno de cuentas nacionales individuales como el descrito en las secciones anteriores es sencilla. En cualquier caso, la implementación debe hacerse de manera gradual y anunciar con antelación a partir de qué año se empezaría a introducir el nuevo sistema y cuántos años duraría la transición. Por ejemplo, si se decidiera que la transición se hiciera en 10 años, en el primer año el 90% de la pensión inicial se calcularía con el sistema actual y el 10% restante con el resultado de aplicar el sistema nocional. Los pesos irían cambiando progresivamente hasta que el último año de la transición el 100% de la pensión se calculase con el nuevo sistema, tal y como se muestra en el Gráfico 2.



Esta transición supondría una disminución de la pensión inicial por dos motivos. El primero es que, de acuerdo con los cálculos de Domínguez et al (2011), antes de la reforma de 2011, el desequilibrio del sistema suponía que por cada euro de cotización se adquirirían derechos de pensiones por 1,44 euros, ambas cantidades en valor presente. Cuando la reforma del 2011 esté plenamente en vigor (2027) el déficit actuarial se reduciría de 1,44 a 1,28. Por lo tanto, el cálculo estrictamente actuarial del sistema de cuentas nocionales supondría una reducción prevista del 28% de la pensión inicial media respecto al sistema actual, que presenta un importante desequilibrio actuarial⁵. Todo ello hace que la tasa de sustitución de la pensión inicial respecto al último salario en 2019 fuera en España del 77,0%, la más elevada de la Unión Europea, con un promedio del 46,2%, de acuerdo con las estimaciones de la Comisión Europea (2021).

Segundo, las proyecciones demográficas y económicas indican que el sistema actualmente vigente irá aumentando el déficit actual del sistema de pensiones en varios puntos del PIB. Por ejemplo, según las proyecciones de la Comisión Europea (2021), mantener el sistema de pensiones daría lugar a un déficit de 6,0 puntos del PIB⁶ en 2050. Por lo tanto, el equilibrio financiero exigiría ajustar el factor de conversión del capital acumulado en la cuenta nocional individual reduciendo la pensión inicial.

Gráfico 3: Tasas de sustitución de la pensión inicial respecto al último salario, 2019.
Fuente: elaboración propia a partir de Comisión Europea (2021)



Obviamente, dada la disminución prevista de la pensión inicial con la implantación del nuevo sistema, para no poner en riesgo la suficiencia, sería necesario mejorar y blindar la pensión mínima inicial con los salarios y su revalorización con la inflación, con transparencia de los complementos efectuados, que deben ir con cargo a impuestos generales.

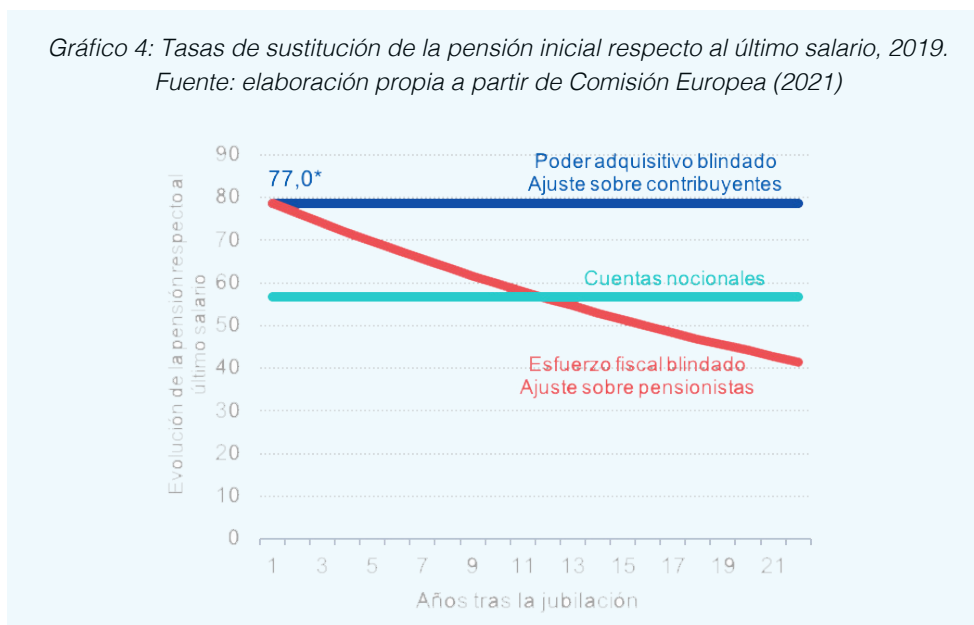
Frente a otras alternativas que se muestran en el Gráfico 4, además de las ventajas de transparencia y eficiencia, el sistema de cuentas nocionales permite combinar sostenibilidad y suficiencia, tal y como hemos visto. Mantener el poder adquisitivo de las pensiones durante la jubilación y una tasa de reemplazo del 77% con un enorme desequilibrio actuarial y financiero (Comisión Europea, 2021) traspasa todos los riesgos económicos y demográficos a los actuales y futuros contribuyentes, aumentando el desequilibrio intergeneracional y poniendo en riesgo la sostenibilidad futura del sistema. Para evitar este desequilibrio, lo ideal es anticiparse y diseñar mecanismos que aseguren la corrección gradual de estos dos déficits, y no de una manera brusca y traumática, como ocurrió en países como Grecia.

5. Si utilizáramos los datos de Moraga y Ramos (2020), el déficit con el que entrarían las pensiones en el sistema sería de un 74% (referido a 2017) y de un 60% con los resultados, para un perfil teórico cóncavo, (referido a 2019) del Instituto de Actuarios Españoles (2020).

6. La descomposición del aumento del déficit se reparte de la siguiente forma: 2 p.p. (déficit contributivo actual) + 0,7 p.p. (escenario base Ageing Report) + 2,7 p.p. (Revalorización con IPC) + 0,8 p.p. (Factor de Sostenibilidad) - 0,8 p.p. (Mecanismo de Equidad Intergeneracional) + 0,6 p.p. (Clases Pasivas) = 6%.

Gráfico 4: Tasas de sustitución de la pensión inicial respecto al último salario, 2019.

Fuente: elaboración propia a partir de Comisión Europea (2021)



En el otro extremo, mantener la tasa actual de reemplazo sin aportar recursos adicionales y dejando que sea el factor de revalorización anual el que ajuste el desequilibrio del sistema tras pasa todos los riesgos económicos y demográficos a los pensionistas actuales. El sistema de cuentas nacionales individuales ajustaría el cálculo de las pensiones iniciales despejando los riesgos de insostenibilidad del sistema, con la finalidad de que una vez calculada la pensión inicial se puedan revalorizar anualmente con el IPC, manteniendo su poder adquisitivo si las proyecciones demográficas y económicas utilizadas en el cálculo de la pensión inicial se cumplen.

La implantación del sistema de cuentas nacionales individuales resuelve el problema de sostenibilidad de las nuevas pensiones a partir de su implantación completa, pero no el déficit de las pensiones actuales en el sistema y el que se seguiría acumulando, aunque de manera decreciente, durante la transición. Para las pensiones actuales habrá que buscar un equilibrio entre revalorizaciones algo inferiores a la inflación, salvo para las mínimas, y aportar ingresos adicionales, pero con la expectativa de que estas medidas sean transitorias hasta que el sistema esté en equilibrio.

Otra cuestión relevante en el diseño y transición al sistema de cuentas nacionales individuales es si, como en Suecia, se quiere aprovechar su implantación para que una parte de las cotizaciones se destine a un sistema complementario de capitalización individual. La posibilidad de combinar un sistema de adscripción automática con un periodo transitorio con aportaciones anticipadas y crecientes está siendo muy exitoso en el Reino Unido. El sistema empezó con una aportación del 2% de los salarios, aumentó al 5% en abril de 2018 y un año más tarde lo volvió a hacer al 8% (véase, por ejemplo, Bamford et al, 2019). Esta cuenta de capitalización de cada trabajador se iría nutriendo de las aportaciones de las empresas en las que vaya trabajando a lo largo de toda su carrera laboral. Además, sería posible diseñar un sistema en el que sea el propio trabajador el que elija entre la gestión pública o privada de su cuenta de capitalización.

CONCLUSIONES

El sistema público de pensiones en España presenta problemas de sostenibilidad, contributividad, equidad, transparencia, suficiencia y eficiencia, que generan incertidumbres sobre su futuro y distorsiones sobre el sistema productivo, afectando negativamente al empleo, la productividad, la innovación y al crecimiento. Estos problemas son parecidos a los de otros países que, como Suecia, hace décadas optaron por implantar sistemas de cuentas nocionales individuales, en el que las nuevas pensiones entran en el sistema sin déficit. Al calcularse la pensión inicial en función de lo cotizado durante toda la carrera laboral y de las proyecciones demográficas y económicas a lo largo de todo el periodo de cobro de la pensión de jubilación se aseguraría que las pensiones puedan revalorizarse con la inflación sin pérdida de poder adquisitivo y sin poner en peligro la sostenibilidad del sistema. Con las cuentas nocionales individuales y la información que transmitiría a trabajadores y pensionistas, las cotizaciones sociales se percibirían como un salario diferido y no como un impuesto, ayudando a crear más empleo productivo. Además de las mejoras en transparencia, la información anual de la cuenta nocional de cada trabajador también permitiría ver cuánto aumenta la pensión por cada año que se retrasa la jubilación, incentivando la prolongación de la vida laboral y la transición hacia esquemas de jubilación flexible.

En definitiva, un sistema de cuentas nocionales individuales redundaría en pensiones medias mayores a largo plazo, aunque la tasa de prestación del sistema sea inferior y contribuiría a mejorar la sostenibilidad de un pilar básico del estado de bienestar.